

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 315 -2015 CF/ FCE

Bellavista, 19 de octubre de 2015

VISTO

El Expediente N° 01028941 donde el Secretario General remite la solicitud del docente CPC CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO, quien solicita financiamiento para cubrir los gastos que irroguen su asistencia al II y III Ciclo de la Maestría en Tributación en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante Oficio N° 09-2015-CPD/FCE, el Mg. Víctor Revollar Corzo, Presidente de la Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el Dictamen N° 007-2015-CPD-FCE/UNAC, por el que resuelve aprobar la subvención económica por un monto de S/.2,800.00 (dos mil ochocientos con 00/100 nuevos soles) al CPC CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO, para asistir al II y III la Maestría en Tributación en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 16 de octubre de 2015, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente CPC CARLOS GUILLERMO LLENQUE CURO, por el importe de S/.2,800.00 (dos mil ochocientos con 00/100 nuevos soles) para cubrir los gastos que irroguen su asistencia al II y III Ciclo la Maestría en Tributación en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes
Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS


Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO